

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0047622/2019

VISTO:

El expediente de referencia donde constan las resoluciones decanales *ad-referendum* del Honorable Consejo Directivo N° 1020/2019, 1028/2019, 1039/2019, 1042/2019, 1070/2019, 1086/2019 y la Resolución Decanal *para conocimiento* del Honorable Consejo Directivo N° 1084/2019; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1° Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72;

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

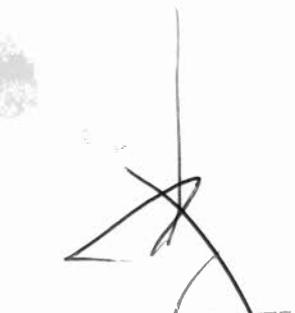
ARTÍCULO 1°: REFRENDAR las Resoluciones Decanales N° 1020/2019, 1028/2019, 1039/2019, 1042/2019, 1070/2019, 1086/2019.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **525**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRASTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.